Depto. Tecnico
U. de Adm. de Contratos

– 0054

RESOLUCIÓN EXENTA Nº ...../

TALCA, 13 ENE 2012

V I S T O S:

a) La Resolución Exenta Nº 4377 del 06 de Diciembre de 2011, que declara de emergencia y aprueba los Términos Técnicos de Referencia, Términos Complementarios de Referencia, para el desarrollo de los proyectos de arquitectura y especialidades afines, Anexos y demás antecedentes elaborados por el SERVIU Región del Maule, y Autoriza la Contratación mediante la modalidad de Trato Directo, del Proyecto "Diseño y Construcción de la Rehabilitación de 9 Viviendas Patrimoniales", comuna de Yerbas Buenas, Región del Maule, correspondiente al Programa Fondo Solidario de Viviendas I atención damnificados;

b) Lo señalado por la Comisión Técnica en el Acta de Selección de Ofertas de fecha 21 de Diciembre de 2011, respecto a no adjudicar el Trato Directo, Proyecto "Diseño y Construcción de la Rehabilitación de 9 Viviendas Patrimoniales", comuna de Yerbas Buenas, Región del Maule, al oferente Arquiclave Arquitectura y Construcción E.I.R.L., ya que no cumple con las exigencias de los Términos Técnicos de Referencia; al pié de la misma Acta con fecha 29 de Diciembre de 2011, la Sra. Directora (S) SERVIU Regional instruye rechazar la oferta y declarar sin efecto la contratación vía Trato Directo del proyecto en cuestión;

c) Lo dispuesto en el Artículo Número 9 de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y Reglamento, de 2003, de V. y U.;

d) La Resolución Nº 1.600 del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón;

e) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V.y.U.) y D.S. 325 del 10 de Febrero de 2011 (V. y U.), y el D.F.L N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo;

RESUELVO:

1° **Recházese** la oferta de Arquiclave Arquitectura y Construcción E.I.R.L y **Déjese sin efecto** la contratación Vía Trato Directo año 2011, dispuesta por la Resolución Exenta 4377 del 06 de Diciembre de 2011, del proyecto a suma alzada "Diseño y Construcción de la Rehabilitación de 9 Viviendas Patrimoniales", comuna de Yerbas Buenas, Región del Maule, en conformidad a lo señalado en los vistos b), de la presente Resolución.

2.- **Dispóngase** de un nuevo llamado a Trato Directo, para la contratación del proyecto, a suma alzada "Diseño y Construcción de la Rehabilitación de 9 Viviendas Patrimoniales", comuna de Yerbas Buenas, Región del Maule.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Portal Web Mercado Público.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTOR REGIONAL
SERVIU VII REGION

NAYA HUERTA AVILÉS
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
J E F E
DEPTO. JURIDICO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
UNIDAD DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS

VHJ – CIA – MSA – FGV – HGJ - hgj
Distribución - fe 06/01/2012 (12 c)
SEREMI MINVU Talca – Municipalidad de Yerbas Buenas - DITEC. MINVU Santiago. – Departamento Técnico - Departamento Programación y Control –Departamento Adm. y Finanzas – Departamento Jurídico -Contraloría Interna - Unidad de Administración de Contratos - Unidad de Inspección - Oficina de Partes.
Oferente.- Arquiclave Arquitectura y Construcción E.I.R.L .- Calle 9 Norte Nº 3516, Talca Fono 688360)